

NOMBRE:María de Jesús González González

Área o unidad administrativa de adscripción: Órgano Interno de Control

Información curricular

Escolaridad

NIVEL DEL GRADO DE ESTUDIOS:Licenciatura

NOMBRE DEL GRADO DE ESTUDIOS: Derecho

UNIVERSIDAD: Instituto Vocacional Enrique Díaz de León

Experiencia laboral (tres últimos empleos)

* Nombre de la Compañía.- Centro de Estudios Universitarios Veracruz (UNIVER).

Puesto que desempeñaba: Recepcionista.

Jefe Directo.- Dr. Alfonso Flores Godoy.

Duración: De Agosto de 1992 a Agosto de 1993.

* BUFETE JURÍDICO GÓMEZ.

Colaboré en el despacho desde Agosto de 1993 hasta Diciembre de 1998.

Tengo conocimientos teóricos y práctico en las materias: civil, familiar y mercantil.

* SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA.

(Organismo Público Descentralizado denominado SISTECOZOME).

Duración: 08 de Junio de 1998 al 30 de Abril del 2001

Nombramientos: Al inicio Abogado de Base y posteriormente el de Gerente Área Laboral

Cargo Provisional: Director Jurídico (durante 3 meses)

Último nombramiento: Gerente de Área Laboral

* Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, actualmente la Secretaría de Transporte

Inicio: 01 de mayo del 2001 al 15 de Junio de 2015

Nombramiento: Jefe "B" de Unidad Departamental

Encargada de la Jefatura de Laboral Contencioso, representando a la Secretaría en las diversas contiendas laborales y administrativas ante los Tribunales, tanto el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, como el Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, así como los Tribunales Colegiados y Juzgados de Distrito.

* A partir del 15 de Junio 2015 en el área de responsabilidades de la Secretaría de Movilidad

Nombramiento: Jefe "B" de Unidad Departamental

Encargada del Área de Responsabilidades, Adscrita a la Dirección General Jurídica, me encuentro facultada, para recibir las quejas y denuncias en contra de los servidores públicos que presumiblemente incurran en responsabilidad administrativa; así como para instaurar el procedimiento de investigación administrativa, y en su caso, el procediendo sancionatorio en términos del Título Quinto de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, vigente.

FECHA DE ELABORACION O ACTUALIZACION: ENERO 2021